

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública al proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de Información Pública durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del expediente AAU/CO/0009/15, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar» promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar», en el término municipal de Baena (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27 de marzo de 2015 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar» expediente AAU/CO/0009/15, promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar».

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 30 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83, de 4 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11 de abril de 2017 se ha dictado la Instrucción 3/2017, sobre la publicidad activa y el trámite de Información Pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

00115415

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las Administraciones Públicas Andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información Pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. Detectada la ausencia de publicidad activa durante el trámite de Información Pública del procedimiento administrativo AAU/CO/0009/15, es necesario abrir un nuevo plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

ACUERDO

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CO/0009/15.

Con la denominación «Proyecto de transformación en riego localizado de olivar», promovido por Sociedad Agrícola de Transformación «El Palomar», situado en el S.A.T. El Palomar, en el término municipal de Baena (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación técnica y Estudio de Impacto Ambiental estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.